

Santa Cruz de la Sierra, 29 de junio de 2026.

Señores:

“Santa Cruz Bienes Raíces”

Presente.-

REF.: PROPUESTA DE SERVICIOS LEGALES EXTERNOS – BLINDAJE CONTRATUAL E INMOBILIARIO

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para saludarlos cordialmente y, al mismo tiempo, poner a su disposición nuestros servicios profesionales como abogados especialistas en el rubro inmobiliario y corporativo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Conocemos a detalle el dinamismo del mercado de bienes raíces en nuestra región, así como los riesgos comerciales y de cartera que enfrentan las empresas al formalizar la venta de lotes o la administración de propiedades. Por ello, nuestro objetivo no es ser un proveedor más, sino convertirnos en su **aliado legal estratégico**: un motor que proteja su patrimonio y, al mismo tiempo, **acelere el cierre de sus negocios**.

Para lograrlo, nos enfocamos en el blindaje hermético de sus herramientas comerciales más críticas:

- **Contratos de Compromiso de Compra (Contado y Plazos):** Diseñamos cláusulas rigurosas de resolución de pleno derecho por incumplimiento. Garantizamos la retención legítima de penalidades y blindamos a su empresa contra futuras contingencias o vacíos legales.
- **Minutas de Transferencia de Inmuebles:** Elaboración técnica de contratos de Transferencias de Bienes Muebles e Inmuebles. Evitamos observaciones burocráticas en Notarías o Derechos Reales, agilizando en paralelo la liquidación del Impuesto Municipal a las Transferencias (IMT).
- **Contratos de Arrendamiento y Alquiler Seguro:** Redacción estratégica con fuerza ejecutiva y delimitación de garantías sólidas. Incorporamos cláusulas de restitución inmediata para neutralizar riesgos y evitar procesos de desalojo prolongados.
- **Contratos de Anticresis con Cobertura de Riesgos:** Estructuración y registro formal de contratos de anticresis que protejan la inversión y regulen con absoluta claridad la devolución del capital, la entrega del inmueble y las responsabilidades impositivas, evitando conflictos judiciales recurrentes en esta modalidad.

Sabemos que en el negocio inmobiliario el tiempo es dinero. Por esta razón, estructuramos soluciones legales ágiles que dan seguridad a sus clientes y certeza jurídica a su empresa.

Agradeciendo de antemano el tiempo brindado para evaluar nuestra propuesta, quedamos a su entera disposición para coordinar una breve reunión en sus oficinas, en las nuestras o en todo caso de manera virtual, y así evaluar cómo podemos aportar valor a sus operaciones actuales.

Sin otro particular, nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Hugo Soleto Espinoza
Abogado Corporativo e Inmobiliario
R.P.A. 8913590HSE REG. CORTE: 19030